



PODER JUDICIAL

Dependencia: Secretaría Jurídica
Oficio: S.J.559/2021
Asunto: Solicitud de viáticos

1526

Heroica Puebla de Zaragoza, 20 de mayo de 2021.

Rafael Pérez Xilotl.
Director General de la Comisión de
Administración y Presupuesto del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial.
P r e s e n t e.



Rubén de la Rosa Gómez, Secretario Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, le hago saber lo siguiente:

Como sabe, el once de febrero del año en curso el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado emitió este Acuerdo: "**ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, FUNCIONANDO EN PLENO, POR EL QUE SE DETERMINA QUE LOS REGISTROS ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE DOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE FIRMADO POR LOS JUECES CIVILES, MERCANTILES, FINANCIEROS Y FAMILIARES DEL ESTADO, SE LLEVEN ÚNICAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL Y GESTIÓN JUDICIAL.**"

En su lineamiento cuarto, se me instruyó como uno de los encargados de la correcta implementación de las medidas necesarias para la ejecución de este Acuerdo.

Ante ello, a fin de revisar que el distrito judicial de San Juan de los Llanos, con residencia en Libres, Puebla, cuenta con el equipo y capacitación necesaria para implementar dicho Acuerdo, el veintisiete de mayo de dos mil veintiuno visitaré con parte del personal adscrito a la Secretaría Jurídica a mi cargo, el Juzgado Mixto de ese distrito judicial.

Por lo anterior, le solicito instruya lo correspondiente al área subordinada a la Dirección a su cargo, para que me sea transferida la cantidad correspondiente de acuerdo al manual de normas y lineamientos para el ejercicio

